



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 740/2016.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. María Luisa Velasco Vicario.

Abogado/a: Sr/Sra. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D/D.^a Luisa Fernanda Arias Camacho.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 19/18. –

En Burgos, a 31 de enero de 2018.

La Sra. doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos de juicio ordinario número 740/16 sobre acción de reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Santander Consumer EFC, S.A., representado por la Procuradora doña María Luisa Velasco Vicario y defendido por el Letrado don Álvaro San Miguel Prieto, y parte demandada: Doña Luisa Fernanda Arias Camacho, con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Santander Consumer contra Luisa Fernanda Arias Camacho, y en consecuencia condenar a la demandada a abonar al actor la suma por este reclamada de trece mil doscientos sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (13.263,98 euros) de principal, con más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luisa Fernanda Arias Camacho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 13 de marzo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)